



## **REPRESENTANTE LEGAL EN LA E.FIRMA DE LAS PERSONAS MORALES**

## Representante legal en la e.firma de personas morales

En la actualidad, es de vital importancia el uso de la e.firma para las personas físicas y morales, ya que es el instrumento por excelencia para el acceso no presencial a diferentes sitios web de dependencias y organismos gubernamentales, así como el medio de autorización para una gran diversidad de trámites fiscales.

Ejemplos de los diversos trámites que se pueden realizar con la e.firma son las modificaciones al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), emisión de los Certificados de Sellos Digitales indispensables para la facturación, el alta en los padrones de contribuyentes de autoridades fiscales locales, la firma de la declaración anual, el alta en portales mercantiles de la Secretaría de Economía, entre otros.



## Representante legal en la e.firma de personas morales

En el caso específico de las personas morales, la e.firma es tramitada por el representante legal de la compañía, que es una persona física con poder notarial para actos de administración o con algún poder especial para realizar trámites ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En todos los casos, la e.firma de una persona moral está vinculada con la e.firma de la persona física que actúa como representante legal. Por lo anterior, en los datos del certificado de la e.firma de una persona moral, encontraremos siempre los datos de identificación de una persona física.





En algunas ocasiones, los representantes legales de las personas morales dejan de tener dicha condición: ya sea por una venta de acciones en donde los accionistas de la compañía cambian por completo o porque se revocaron los poderes especiales en favor de una persona física.

Cuando esto ocurre existe el riesgo de que la e.firma de la persona moral continúe vinculada a los datos del representante legal anterior; dicha situación podría acarrear problemas administrativos en las personas morales ya que, en algunos portales, los mecanismos de autenticación revisan que, la e.firma del representante legal con la que se realiza un trámite, coincida con los datos de la e.firma de la persona moral con la que dicho trámite se llevo a cabo.

## Representante legal en la e.firma de personas morales

Algunos ejemplos de trámites que no se pueden concluir si la e.firma del representante legal que lo está realizando no coincide con la e.firma de la persona moral son:

- Renovación por internet de e.firma caduca de persona moral en el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Alta en el Portal de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía en el que se realiza el registro de accionistas.
- Alta de registro patronal de persona moral ante el IMSS.

Por lo anterior se recomienda a las personas morales mantener actualizados, en la información de su e.firma, los datos del representante legal.

En caso de tener desactualizada la información del representante legal, deberá acudir el nuevo representante legal al SAT a tramitar nuevamente la e.firma de la persona moral, como si fuera un trámite de primera vez.



Para cualquier aclaración respecto al presente boletín, contactar a alguno de nuestros Socios al teléfono 5552540355; o bien, a través de [info@prv-mex.com](mailto:info@prv-mex.com).

El contenido de nuestros boletines fiscales es preparado por el área fiscal de nuestra Firma, solamente para fines informativos; por lo tanto, no debe considerarse como una opinión de carácter fiscal emitida por especialistas de nuestra Firma a sus clientes en forma particular.

Este boletín y otros más de carácter fiscal y financiero, también los podrá consultar en nuestra página en Internet en la sección de boletines <http://www.prv-mex.com>.